



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/6/3
20 de mayo de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

Montreal, 2-6 de noviembre de 2009

Tema 3 del programa provisional*

MECANISMOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes adoptó varias decisiones pertinentes a la participación efectiva y a la creación de capacidad de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio. El párrafo 5 de la decisión IX/13 E y el párrafo 3 de la decisión IX/13 I se concentran en la preparación de textos y materiales para sensibilización del público con miras a facilitar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y a ofrecer oportunidades de realizar actividades comunes relacionadas con el intercambio de información y la toma de conciencia. Otras decisiones afines y en particular el párrafo 1 de la decisión IX/13 D, y el párrafo 7 de la decisión IX/13 E se concentran en facilitar iniciativas de creación de capacidad para garantizar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, así como el desarrollo de mecanismos de comunicaciones y el fomento del Fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio.

2. En el presente documento, como esfuerzo para ofrecer un proceso más estructurado de las reuniones y de la presentación de informes, se informa acerca de la aplicación de estas diversas decisiones bajo los títulos de creación de capacidad; desarrollo de comunicaciones, mecanismos e instrumentos para facilitar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio, incluso por conducto del Fondo voluntario; y otras iniciativas.

3. Además, este documento de estudio tiene el complemento de varios documentos de información pertinentes a estas cuestiones y concretamente:

* UNEP/CBD/WG8J/6/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto de la emisión de dióxido de carbono, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

- a) Informes de talleres celebrados en la región del Ártico y en la región de islas del Pacífico de las series de talleres sobre Comunidades indígenas, turismo y diversidad biológica: Nueva información y tecnologías con base en la web (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/6 y UNEP/CBD/WG8J/6/INF/7);
- b) Informes de talleres sobre creación de capacidad (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/8 y 9); y
- c) Informe de la Consulta a la comunidad indígena y local, comercio y diversidad biológica, celebrada en Nueva York los días 12 y 13 de mayo de 2009 (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/11).

I. ESFUERZOS PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD

4. Las Partes han reconocido la importancia de la creación de capacidad como instrumento para la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales, muy recientemente mediante su decisión IX/13 D, sobre el plan de acción para preservar los conocimientos tradicionales, 1/ en cuyo párrafo 1 las Partes decidieron que la prioridad para el trabajo futuro relacionado con el plan de acción debería concentrarse en la sección E sobre creación de capacidad y mediante su decisión IX/13 E (“Mecanismo para la participación de las comunidades indígenas y locales en el Convenio”), así como mediante decisiones afines sobre acceso y participación en los beneficios, incluido el párrafo 22 de la decisión IX/12.

5. Para aprovechar al máximo la utilización de los recursos limitados y garantizar la aplicación efectiva de las decisiones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría busca oportunidades de creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales además de los talleres oficiales de creación de capacidad. En particular, al margen de muchas de las reuniones oficiales en el marco del Convenio, tales como las del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, y al margen de reuniones en el marco de otros procesos, la Secretaría proporciona breves informes y creación de capacidad tanto al Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad como a la Red de Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica, así como a la sociedad civil y a organizaciones no gubernamentales que lo soliciten.

6. Por ejemplo, se celebró un taller de creación de capacidad para mujeres de comunidades indígenas y locales en asociación con UICN y con el centro de coordinación para géneros del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en vísperas de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Bonn en mayo de 2008, y una vez más al margen de la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios, celebrada en París en abril de 2009.

7. Además, se proporcionaron sesiones de información tanto al Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad (IIFB) como a la Alianza del CDB con ocasión de la celebración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes y de la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios. Se ofrecen también sesiones de información y de creación de capacidad a los pueblos indígenas haciéndose particular hincapié en las mujeres, en vísperas de los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas y de los períodos de sesiones ordinarios del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, y muy recientemente en sus duodécimo y decimotercero períodos de sesiones.

8. La Secretaría se enlaza también regularmente con gobiernos donantes y formula propuestas sometidas a su consideración, para asegurarse de la disponibilidad de recursos para talleres oficiales de creación de capacidad. En particular, gracias al patrocinio continuado del gobierno de España, la Secretaría ha estado en condiciones de concertar un memorando de entendimiento trienal con la Red de

1/ Decisión VII/16 E, anexo.

Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica para América latina y el Caribe, con miras a elaborar una estrategia trienal (2008-10), a reserva de la disponibilidad de financiación anual. Este memorando de entendimiento será examinado en espera de los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a continuar esforzándose en ampliar la Red de Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica y en fortalecer la capacidad de sus miembros en cuanto a participar en los procesos del Convenio.

9. En el marco de la estrategia trienal, están previstos para 2010 un taller regional y mundial ^{2/} que será facilitado en vísperas de la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) de noviembre de 2009, y otros cuatro talleres subregionales, con el complemento de dos talleres regionales y mundiales de creación de capacidad con anterioridad a la celebración de la novena reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios y de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Se dispone para la reunión del informe del taller facilitado en 2008 a título de documento de información (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/8). ^{3/}

10. Gracias a una iniciativa del Brazilian Indigenous Institute for Intellectual Property (INBRAPI), la Secretaría participó también en la segunda edición del Cónclave indígena internacional sobre acceso y protección de los conocimientos tradicionales y de la diversidad biológica, celebrado en Brasilia del 25 al 27 de marzo de 2008, como reunión preparatoria de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En el taller se reunieron unos 70 representantes de los pueblos indígenas de diversas regiones de Brasil, muchos de los cuales participaron en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Además, se organizó un taller de creación de capacidad para mujeres indígenas de América latina y el Caribe acerca de procesos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica como preparativo para la décima reunión de la Conferencia de las Partes, a cargo de la Red de Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica de la región de América latina y el Caribe y de la Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI) en asociación con la Secretaría, en Panamá del 7 al 9 de abril de 2008. En el taller se reunieron 40 mujeres indígenas de diversos países de América Latina. Muchas de estas mujeres participaron eficazmente en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

11. Como conclusión, reconociendo la función que desempeñó el gobierno español con un compromiso en la forma de un memorando de entendimiento a largo plazo junto con la financiación anual que permite la planificación a largo plazo, la Secretaría aprovecha esta oportunidad para señalar a la atención la estrategia trienal de creación de capacidad elaborada para la región de América Latina y el Caribe como modelo útil para otras regiones siempre que se constate el ofrecimiento de un apto gobierno donante.

Oficial de programas asociado para el Artículo 8 j)

12. Una vez más, gracias a la generosidad del gobierno de España, la Secretaría ha establecido un puesto de oficial de programas asociado al equipo del Artículo 8 j). ^{4/} En mayo del presente año, se nombró a una abogada indígena de Argentina para su capacitación inicial. A su debido tiempo, se prevé que esta persona dirija los esfuerzos de creación de capacidad en la región de América Latina y el Caribe respecto a cuestiones pertinentes al Artículo 8 j) y al acceso y participación en los beneficios.

2/ Un taller regional para América Latina y el Caribe sobre creación de capacidad para comunidades indígenas y locales, por celebrar en Montreal del 26 al 28 de octubre de 2009, y un taller mundial de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales, por celebrar en el mismo lugar los días 29-30 de octubre de 2009.

3/ Informe del taller sobre creación de capacidad para mujeres de América Latina y el Caribe acerca de los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como preparativo para la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

4/ El equipo del Artículo 8 j) está constituido por un Oficial de programas y un Ayudante de programas y este nuevo puesto es de Oficial de programas asociado y depende de la disponibilidad continua de financiación anual.

/...

Talleres sobre turismo

13. En el párrafo 7 a) de la decisión IX/13 E, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que celebre, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, otros talleres regionales y subregionales sobre útiles de comunicaciones adaptados para la comunidad sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. De modo análogo, en el párrafo 6 a) de la decisión VIII/5 D, se pedía al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, convoque talleres regionales y subregionales sobre tecnologías de información y tecnologías basadas en la web nuevas para ayudar a las comunidades indígenas y locales a utilizarlas y facilitar la creación de redes de comunicación.

14. Además, mediante el párrafo 8 de su decisión VII/14, sobre diversidad biológica y turismo, la Conferencia de las Partes invitaba a organizaciones pertinentes a proporcionar a las comunidades indígenas y locales los recursos de creación de capacidad y financieros para apoyar su participación activa en la elaboración de políticas en materia de turismo, planificación del desarrollo, elaboración de productos y gestión indicadas por las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo que figuran en el anexo a esa decisión.

15. En el párrafo 3 c) ii) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que promueva el uso del mecanismo de facilitación para recopilar y divulgar la información relativa a prácticas óptimas, lecciones aprendidas y monografías sobre la participación de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales en el turismo sostenible y en actividades y proyectos turísticos.

16. En respuesta a estas decisiones, la Secretaría, en asociación con la Universidad de Carleton (Ottawa, Canadá), y con el apoyo financiero de Canadá y de España, propuso la celebración de una serie de talleres regionales y subregionales destinados a la creación de capacidad de las comunidades indígenas y locales en apoyo de una aplicación mejor de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con miras a prestar apoyo y fortalecer las iniciativas indígenas y locales en este campo.

17. Este primer taller fue consagrado a la región del Ártico, en reconocimiento de la celebración del Año Polar Internacional desde marzo de 2007 hasta marzo de 2008, y considerándose los retos distintivos de destinos rurales remotos en el Ártico. El taller se celebró cerca de la ciudad de Quebec del 19 al 21 de noviembre de 2007, y se dispone del informe a título de documento de información para el Grupo de trabajo (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/6). Se celebró un segundo taller para la región del Pacífico del 3 al 5 de noviembre de 2008, en Apia. El informe de ese taller está también siendo distribuido a título de documento de información (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/7). Se proyecta la celebración del tercer taller para finales de noviembre de 2009 para administradores de turismo de comunidades indígenas y locales de la región de América Latina y el Caribe. Está programada la celebración de otros talleres en África y Asia Sudoriental que se concentrarán en cuencas de bosques, islas, montañas y zonas secas y subhúmedas en 2010 y en años futuros.

18. Estos talleres han demostrado ser acontecimientos de gran éxito y prácticos, en los que esencialmente se ha capacitado a los administradores de turismo de comunidades indígenas y locales acerca de la forma de comercializar mejor sus productos turísticos en beneficio de ellos mismos y de la diversidad biológica. Estos acontecimientos han permitido también que los administradores de turismo de comunidades indígenas y locales estén enlazados por redes e intercambien prácticas óptimas y tengan un impacto positivo en el turismo de corrientes centrales.

II. DESARROLLO DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO

19. En consonancia con el asesoramiento ofrecido por el Grupo oficioso de asesoramiento sobre el mecanismo de facilitación, el anterior Grupo de asesoramiento para el Artículo 8 j) disposiciones conexas y el Taller sobre creación de capacidad en materia de redes e intercambio de información, que se reunió en Quito en octubre de 2007, el Grupo de trabajo indígena sobre comunicación, educación y conciencia pública, y como seguimiento de la decisión IX/13 E de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha elaborado varios mecanismos de participación esforzándose por asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio.

Mecanismos e instrumentos con base en la web

20. Los mecanismos electrónicos objeto de desarrollo continuo son la página web sobre el Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, que son electrónicos y en los que se hace uso de sistemas basados en la web, tratándose de incorporar muchos componentes de comunicaciones e interactivos en un esfuerzo por facilitar el diálogo, intercambiar ideas y divulgar conocimientos e información entre las comunidades indígenas y locales. En particular, el Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP) tiene incorporada una plataforma para conferencias electrónicas, la cual fue utilizada por primera vez del 10 de febrero al 10 de marzo de 2009, para facilitar un debate de expertos eficaz y útil sobre la forma de adelantar y aplicar lo indicado en el Artículo 10 c) del Convenio, en respuesta a la solicitud del párrafo 4 de la decisión IX/13 A.^{5/} Este diálogo ha constituido un aporte significativo al desarrollo del análisis de monografías y asesoramiento por los que pueda adelantarse aún más y aplicarse como prioridad el Artículo 10 c) (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.1). Se está completando un trabajo análogo para la página web y el portal sobre acceso y participación en los beneficios con miras a facilitar el intercambio oportuno de información y a mejorar la participación efectiva de todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales en el proceso de acceso y participación en los beneficios.

21. En la página web del Artículo 8 j) se presentan el Artículo 8 j) y disposiciones conexas y se ofrece información acerca de: la participación de las comunidades indígenas y locales, incluso por conducto del Fondo fiduciario voluntario (VB) recientemente establecido para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio; las decisiones en el marco del Artículo 8 j), incluidos el programa de trabajo y el plan de acción para la conservación de los conocimientos tradicionales; los resultados relativos al Artículo 8 j); y demás información atinente al Artículo 8 j) - reuniones y documentos y notificaciones relacionados; así como un punto de entrada al Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP).

22. Los mecanismos electrónicos de participación están integrados por conducto de un portal basado en la Internet emplazado en el sitio web del Convenio: <http://www.cbd.int/tk/default.shtml> y se menciona como Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP). Un portal basado en la Internet es un sitio web especializado que ofrece una diversidad de servicios, incluidos los de búsqueda por la web, noticias, calendarios, grupos de debate, mecanismos interactivos de intercambio de información, etc., preparados para comunidades indígenas y locales en apoyo de las metas y objetivos del Convenio. Las Partes, organizaciones y comunidades indígenas y locales fueron informados acerca de las actividades del Portal el 16 de diciembre de 2005, y el portal TKIP fue actualizado, revisado y puesto de nuevo en actividad el 22 de mayo de 2007.

^{5/} En virtud del Artículo 10 c) del Convenio se protegerá y alentará a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible.

23. El Portal de información sobre conocimientos tradicionales consta de ocho distintos componentes, a saber:

- a) Un sistema de calendario por el que los usuarios puedan planificar, organizar y debatir en reuniones virtuales o cara a cara;
- b) Varios foros para el debate en los que es posible iniciar nuevas deliberaciones, responder a comentarios existentes y comunicarse sobre cuestiones de importancia para la comunidad;
- c) Textos sobre antecedentes para que los usuarios puedan presentar a la Secretaría la solicitud de apostar documentos, informes, artículos, etc.;
- d) Una sección relativa al programa de trabajo sobre el Artículo 8 j): conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, donde los usuarios pueden presentar sus observaciones sobre actividades, pedir información y comunicarse con los funcionarios del programa;
- e) Un servicio de suscripción a los diversos servicios de divulgación de la información ofrecidos por la Secretaría, y a otros servicios ofrecidos por comunidades indígenas y locales;
- f) Una sección sobre sitios web, redes y otros recursos pertinentes en la que los usuarios puedan presentar nuevas entradas y enlaces;
- g) Un servicio sencillo de sindicación (RSS, en formato XML (eXtended Markup Language) diseñado para compartir el contenido de la web tal como información sobre nuevas notificaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, informes finales, reuniones venideras y noticias de última hora. Mediante el uso de este servicio, los sitios web pueden cosechar automáticamente la información necesaria desde el sitio web del Convenio;
- h) Un centro de información electrónica en el que los usuarios pueden localizar con más facilidad la información relativa al Artículo 8 j) y conocimientos tradicionales.

24. Haciendo uso de estos instrumentos electrónicos, las comunidades indígenas y locales podrán:

- a) Investigar en materia de información sobre conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y asuntos en torno a este tema;
- b) Verificar fechas en el calendario de sucesos;
- c) Apostar blogs (bitácora de la web) (información de la web);
- d) Participar en conferencias electrónicas en línea;
- e) Inscribirse para recibir información en esta esfera de conocimientos.

25. En términos generales, el portal está destinado a ser un instrumento de colaboración para uso de comunidades indígenas y locales, en el que los usuarios podrán entrar en interacción y fomentar el diálogo sean cuales fueran las restricciones temporales y espaciales.

26. Sin embargo, el uso efectivo del portal depende de la infraestructura y de la capacidad adecuada, de personal y financiera, tanto en la Secretaría como a nivel comunitario y de culturas respecto a la nueva información y a tecnologías basadas en la web de aquellos que no estén familiarizados con su uso y aplicación. Esto se logra de forma óptima mediante talleres técnicos a nivel comunitario y mediante la capacitación en la práctica.

27. La nueva página web revisada para el Artículo 8 j), lanzada el 22 de mayo de 2007, Día internacional de la diversidad biológica, ha sido traducida al español, y se tiene la intención, a reserva de la disponibilidad de fondos, de traducirla al francés y a los otros tres idiomas de Naciones Unidas. Está disponible en la dirección <http://www.cbd.int/traditional/default.shtml>. La traducción al español de las páginas web del Convenio, incluida la página web para el Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, seguida de la página web y del portal sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, ha sido financiada gracias a la contribución generosa del gobierno de España, y el trabajo está en vías de realización.

28. Además, en armonía con el espíritu de la decisión IX/13 E, por la que se pedía al Secretario Ejecutivo que estableciera vínculos con iniciativas actuales, nuevas y venideras pertinentes basadas en la web tales como el Portal (www.indigenousportal.com), la Secretaría está colaborando estrechamente con el director y editores regionales, ^{6/} de esta iniciativa indígena para asegurarse de que el portal sobre conocimientos tradicionales y el portal indígena se complementan mutuamente y se evita cualquier duplicación y solapo permitiéndonos elevar al máximo los recursos limitados en una asociación de carácter creativo.

Mecanismos e instrumentos tradicionales

29. Los mecanismos de base no electrónica en preparación dependen de instrumentos de alternativa más tradicionales basados en las comunicaciones, incluidos facsímiles, documentos impresos, correo ordinario y otros medios tradicionales de comunicaciones y de intercambio de información, incluidas tres ediciones hasta la fecha de un boletín sobre el Artículo 8 j). *Pachamama III* ^{7/}, publicado en abril de 2009, disponible tanto en forma impresa como electrónica en inglés y en español en la dirección <http://www.cbd.int/doc/newsletters/>. Además, la Secretaría pone regularmente a disposición para los que lo solicitan ejemplares impresos de publicaciones pertinentes, incluyendo el boletín *Pachamama*, en varios idiomas para uso como textos y materiales de creación de capacidad para iniciativas dirigidas por la comunidad indígena local e importantes acontecimientos.

30. Además, respondiendo a lo solicitado en el párrafo 5 de la decisión IX/13 E, (por el que se alienta al desarrollo de medios de alternativa en materia de comunicaciones de información pública sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en lenguaje llano y en diversos formatos de fácil uso por las comunidades, como videos, incluida la televisión, audio para las radios comunitarias, canciones, afiches, obras de teatro/dramatizaciones y películas, a fin de garantizar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, incluidas las mujeres y los jóvenes, a los niveles local, nacional e internacional, apoyando al mismo tiempo el desarrollo por las comunidades indígenas y locales de sus propios útiles para medios de comunicaciones) y en el párrafo 3 de la decisión IX/13 I, (por el que se pide al Secretario Ejecutivo que señale a la atención el importante papel de las comunidades indígenas y locales en las actividades relacionadas con el 2010, Año Internacional de la Diversidad Biológica y que coopere estrechamente con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, a fin de explorar oportunidades para las actividades comunes en relación con el intercambio de información y el acrecentamiento de la sensibilización bajo la orientación de la Mesa), y agradeciendo una vez más el patrocinio continuado del gobierno de España, y después de consultar al grupo de trabajo de la comunidad indígena y local sobre CEPA, el Secretario Ejecutivo ha propuesto a la Mesa un menú de actividades

^{6/} El Portal indígena funciona en cuatro idiomas: español, francés, inglés y ruso.

^{7/} *Pachamama* está disponible en forma impresa en colores o forma electrónica en la dirección <http://www.cbd.int/doc/newsletters/news-8j-01-low-en.pdf>. Pachamama significa la Madre Tierra (pacha: tierra, mama: madre) en los idiomas Quecha /Aymara. La Tierra es una divinidad venerada por los Incas y por otros habitantes de la meseta andina tales como los pueblos Aymara y Quecha.

incluidas sin carácter exclusivo las siguientes: dibujos animados, viñetas, carteles o afiches, ^{8/} programas radiofónicos en idiomas locales, materiales en video, incluidos anuncios y televisión, ^{9/} salvapantallas de computadora, juegos interactivos de computadora, desarrollo de libros infantiles, exposición móvil (inaugurada en la sede de las Naciones Unidas en mayo de 2010) y otros materiales para su consideración. Al igual que los productos específicamente diseñados para comunidades indígenas y locales, otros productos están también en desarrollo por conducto de la Iniciativa mundial sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), para el público general, con miras a despertar su conciencia respecto a la función que desempeñan las comunidades indígenas y locales y sus conocimientos tradicionales en el logro de los objetivos del Convenio.

31. Bajo la dirección de la Mesa y en asociación con el Grupo de trabajo indígena sobre CEPA, así como con la Organización de las Naciones Unidas sobre la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII), la Secretaría ha iniciado el desarrollo de algunos de estos recursos, con miras a su exposición en los diversos eventos de alto perfil en 2010, incluido sin carácter exclusivo el noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas, el Congreso internacional sobre diversidad biológica y cultural por celebrar en Montreal, del 19 al 23 de julio de 2010 y la décima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en octubre, en Nagoya, Japón.

III. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO INCLUSO MEDIANTE EL FONDO VOLUNTARIO;

32. En prosecución de lo indicado en el párrafo 6 b) de la decisión VIII/5 D, el Comité Ejecutivo estableció, a principios de 2007, la infraestructura para supervisar las visitas a la página web del Convenio, la página web para el Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, junto con el párrafo 7 c) de la decisión IX/13 E, pidiendo al Secretario Ejecutivo que continúe supervisando la utilización del sitio Web del Convenio y en especial, la página web para el Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales y consulte a las Partes, comunidades indígenas y locales, y sus organizaciones, incluyendo a los jóvenes y a las mujeres, y a otras organizaciones nacionales y regionales pertinentes que estén participando en la labor del Convenio, como el Foro Indígena Internacional sobre Biodiversidad, a fin de identificar toda laguna o deficiencia e informe a la próxima reunión del Grupo de trabajo sobre el progreso logrado en el establecimiento de redes con las comunidades indígenas y locales; la Secretaría ha cotejado la información estadística para establecer, entre otras cosas, las tendencias en la utilización con miras a mejorar nuestros esfuerzos.

33. Estas estadísticas han sido recopiladas anualmente para prestar asistencia en cuanto a supervisar la eficacia de los mecanismos de comunicaciones y participación y para establecer las tendencias de utilización. Sin embargo, debe señalarse que dado el ciclo bienal de las reuniones del Convenio, pudiera ser necesario continuar con la recopilación de estadísticas por un periodo más prolongado, a fin de establecer las tendencias entre uno y otro bienio.

^{8/} La Secretaría está trabajando en asociación con la UNESCO para asegurar que los siete carteles de las siete regiones indígenas geoculturales sobre conocimientos tradicionales estén disponibles en los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas y ampliamente anunciados y divulgados. Los carteles están disponibles en español, inglés, francés y Bislama (Vanuatu). Véase http://portal.unesco.org/science/en/ev.php-URL_ID=7438&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁹ En asociación con el centro TK de la Universidad de Naciones Unidas y de la dependencia de películas y videos de la Universidad de Naciones Unidas.

Página	Blancos		Miradas a la página		Visitantes	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
http://www.biobiodiv.org/traditional/default.shtml	13,106	6,998	12,993	6,899	8,915	5,669
http://www.cbd.int/default.shtml	5,409	3,535	5,182	3,524	3,470	2,795
http://www.cbd.int/default.shtml	2,014,866	1,550,075	1,999,108	1,505,113	735,599	362,360

Fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales

34. En el párrafo 4 de su decisión IX/13 E, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, Gobiernos e instituciones y mecanismos de financiamiento pertinentes a efectuar donaciones al Fondo Fiduciario Voluntario para Facilitar la Participación de Comunidades Indígenas y Locales en la Labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo fiduciario VB). En el párrafo 7 f) de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que intensifique los esfuerzos para promover el Fondo fiduciario.

35. La Secretaría aprovecha esta oportunidad para proporcionar las siguientes estadísticas. Tomándose en consideración que el calendario de las reuniones pudiera ser irregular y que los números correspondientes a 2009 son solamente para los cuatro primeros meses, hay una clara indicación de que números crecientes de representantes de comunidades indígenas y locales están solicitando apoyo del Fondo voluntario y de que es evidente el aumento significativo resultante en la participación en reuniones pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Personas de CIL financiadas mediante el fondo voluntario para la participación de las CIL en reuniones celebradas bajo el Convenio, tomándose nota de que más del 60% de los participantes financiados son mujeres de comunidades indígenas y locales

2007
WGABS5/WG8J5, Montreal, 15 a 19 de octubre
22 CIL financiadas
73 CIL solicitantes
Consulta sobre acceso y participación en los beneficios, Montreal, 19-21 de septiembre
20 CIL financiadas
32 CIL solicitantes
2008
Segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas (WGPA-2) y decimotercera reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (SBSTTA-13), 11-15 y 18-22 de febrero FAO, Roma.
6 CIL financiadas
14 CIL solicitantes
Novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP-9), 19-30 de mayo, Bonn.
25 CIL financiadas
70 CIL solicitantes

2009
Séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios (ABSWG-7), Paris, 2-8 de abril de 2009.
26 CIL financiadas
72 CIL solicitantes
Otras reuniones, 3 CIL financiadas.

36. Los gobiernos de Alemania, Austria, Canadá, España, Finlandia y Noruega contribuyeron generosamente al Fondo voluntario durante el período 2008-2009 para facilitar la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio.

IV. OTRAS INICIATIVAS

Consulta a pueblos indígenas, al comercio y a la diversidad biológica

37. En noviembre de 2008, se dirigió a la Secretaría los denominados Natural Resources Stewardship Circle of the Aromatic, Perfume, and Cosmetics Industry (el círculo de administración de recursos naturales de la industria de productos aromáticos, perfumes y artículos de tocador) y Tribal Link (enlace tribal) una organización no gubernamental, solicitando asesoramiento y asistencia para retornar a un compromiso 10/ que habían adoptado en su reunión anual de octubre de 2008, de respetar al Convenio sobre la Diversidad Biológica y a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, 11/ así como a otras normas internacionales y de convertir ese compromiso en realidad en sus tramitaciones comerciales diarias.

38. Este sector industrial recurre como fuente para muchos de sus extractos e ingredientes naturales a las comunidades indígenas y locales. Por lo tanto, la oportunidad de reunir a estos socios era mutuamente beneficiosa y también lo era así para la diversidad biológica. En la consulta se reunieron aproximadamente cincuenta participantes de comunidades indígenas y locales, del sector privado y de la comunidad internacional, en un programa de dos días en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los días 12-13 de mayo de 2009, en vísperas del octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII). Se dispone del informe completo de la reunión a título de documento de información (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/11). Se informó acerca de los resultados de las reuniones al octavo período de sesiones del foro UNPFII en relación con el tema del programa sobre desarrollo.

39. La reunión constituyó un intercambio animado y constructivo, que dio como resultado un conjunto de directrices en proyecto que serán sometidas a la consideración de la industria de productos aromáticos, perfumes y artículos de tocador en octubre de 2009 en su próxima reunión anual. Se distribuyó además el proyecto inicial de directrices a diversos lugares para una amplia consulta con comunidades indígenas y locales. Después de su ulterior desarrollo y adopción la Declaración y las Directrices del Natural Resources Stewardship Circle serán presentadas por la industria en una recepción prevista con ocasión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en octubre de 2010.

10/ El Natural Resources Stewardship Circle of the Aromatic, Perfume, and Cosmetics Industry ha convenido en una declaración basada en documentos importantes de las Naciones Unidas y destinada a mejorar la responsabilidad social corporativa en lo que atañe al desarrollo sostenible, declaración mencionada como *The Natural Resources Stewardship Circle Declaration* (declaración del círculo de administración de recursos naturales)

11/ Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

40. Los especialistas de la industria consideran que este modelo pudiera ser importante para otras industrias que pudieran estar interesadas en emprender iniciativas similares con el objetivo de proteger la diversidad biológica y fomentar asociaciones creativas con comunidades indígenas y locales.

/...

Anexo

PROYECTO DE RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y A LA INICIATIVA DE CREACIÓN DE CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA LABOR DEL CONVENIO

El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adopte decisiones del siguiente tenor:

A. *Esfuerzos de creación de capacidad*

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales sobre cuestiones pertinentes al Artículo 8 j) y disposiciones conexas y al Artículo 15 sobre acceso y participación en los beneficios, específicamente en la región de América Latina y el Caribe y toma nota de su utilidad como modelo para otras regiones, considerando especialmente la implantación después del año 2010 del Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios;

2. *Acoge con beneplácito* las series de talleres regionales y subregionales, que apuntan a la creación de capacidad para comunidades indígenas y locales en apoyo de una mejor aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo del CDB por conducto de tecnologías basadas en la web, con miras a prestar apoyo y a fortalecer las iniciativas indígenas y locales en esta esfera y *toma nota* de los resultados de los talleres celebrados para ecosistemas árticos, insulares y forestales, celebrados respectivamente en noviembre de 2007, 2008 y 2009;

3. *Alienta* a la Secretaría a continuar esforzándose por asegurar la aplicación efectiva de las decisiones IX/13 D, y E, relativas a creación de capacidad y a tomar en consideración las decisiones VIII/5 B, y C y VII/16 anexo, y V/16, anexo II, tarea 4, con miras a que aumente el número de representantes de las comunidades indígenas y locales, particularmente mujeres, que están familiarizadas y participan en la labor del Convenio, incluida su aplicación a nivel nacional y local;

4. *Pide* a Partes, gobiernos y organizaciones a considerar la idea de colaborar con la Secretaría para establecer iniciativas similares en otras regiones con miras a crear y fortalecer la capacidad de los representantes de las comunidades indígenas y locales, particularmente las mujeres, en cuanto a participar efectivamente en la labor del Convenio especialmente en temas pertinentes al Artículo 8 j) y al Artículo 15;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe convocando, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, talleres de creación de capacidad regionales y subregionales sobre temas pertinentes al Artículo 8 j) del Convenio y al acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, que presten asistencia a las comunidades indígenas y locales en su participación efectiva para la labor del Convenio, con miras a que sus números aumenten y se fortalezca su capacidad;

6. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que continúe convocando, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, las series de talleres regionales y subregionales destinados a la creación de capacidad de las comunidades indígenas y locales en apoyo de una mejor aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante mejores estrategias de comercialización y de tecnologías basadas en la web, para tierras áridas y subhúmedas (África) y para montañas (Asia Central) e informe acerca de los resultados a la siguiente reunión del grupo de trabajo con miras a su consideración.

/...

B. Desarrollo de mecanismos e instrumentos de comunicaciones para facilitar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota con agradecimiento* de la labor en curso relativa a mecanismos electrónicos, tal como la página web del Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, e iniciativas afines incluidas las asociaciones con la www.indigenousportal.com por parte de la Secretaría y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre los adelantos en la tarea a la siguiente reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas;

2. *Acoge con beneplácito* el desarrollo de los diversos mecanismos, instrumentos y productos no electrónicos para despertar la conciencia entre las comunidades indígenas y locales y en todo el público general acerca del Convenio y de cuestiones pertinentes, incluida la función que los conocimientos tradicionales desempeñan en el logro de los objetivos del Convenio y alienta a su fomento durante el Año internacional de la diversidad biológica y después del mismo, en diversos acontecimientos de elevado perfil;

3. *Decide* aumentar el presupuesto básico para la traducción de documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de forma que se incluyan en las traducciones las notificaciones y otros recursos de información para comunidades indígenas y locales, según proceda; 12/

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe desarrollando medios tanto electrónicos como tradicionales y diversos de textos y materiales de formación comunitaria y de sensibilización del público, y se asegure de que tales textos y materiales tienen una buena publicidad por conducto de acontecimientos de elevado perfil en colaboración con las Partes, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales, y otros interesados directos.

C. Participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio incluso por conducto del Fondo voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota con agradecimiento* de los esfuerzos en curso desplegados por la Secretaría para promover el Fondo voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio (Fondo fiduciario VB), y *pide* al Secretario Ejecutivo que continúe sus esfuerzos y que informe acerca de los adelantos de la tarea, junto con las estadísticas pertinentes relativas a la participación de las comunidades indígenas y locales, incluso por conducto de informes nacionales, a la siguiente reunión del Grupo de trabajo;

2. *Invita* a Partes, gobiernos e instituciones y mecanismos de financiación pertinentes a contribuir generosamente al Fondo voluntario

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe desarrollando, actualizando y traduciendo los diversos mecanismos electrónicos de comunicaciones, incluidas la página web del Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales e informe sobre el progreso alcanzado a la siguiente reunión del Grupo de trabajo;

12/ Este párrafo tendría repercusiones en el presupuesto.

4. *Pide al Secretario Ejecutivo que continúe supervisando de la utilización del sitio web del Convenio y en particular, la página web del Artículo 8 j) y el Portal de información sobre conocimientos tradicionales, y consulte a las comunidades indígenas y locales que están participando en la labor del Convenio, por conducto del Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad, y de la Red de Mujeres Indígenas para la Diversidad Biológica, para determinar cualesquiera lagunas o deficiencias e informe a la siguiente reunión del Grupo de trabajo.*

D. Otras iniciativas

La Conferencia de las Partes

Acoge con beneplácito iniciativas creativas y asociaciones entre interesados directos en prosecución de los objetivos del Convenio y en particular la Consulta a comunidades indígenas y locales, comercio y diversidad biológica celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 12-13 de mayo de 2009 y pide al Secretario Ejecutivo que continúe con tales esfuerzos y continúe informando acerca del progreso alcanzado a la siguiente reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.
